



Resolución

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990.-

VISTO la resolución N°178/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de siete (7) textos, ofrecida por la Editorial "ESTRADA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 3 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N°178/90, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA AUSTRALES (A 187.460,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...



Resolución

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

gional a la Editorial "ESTRADA", adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 343/90

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO